

INNOVA SPACE EDU

Manual Corporativo de Políticas, Términos y Condiciones

Documento público para sitio web, clientes, proveedores, trabajadores, subcontratistas y procesos de compra

Proveedor / Razón social	IVAN EDUARDO MORALES SANDOVAL
RUT	
Nombre de fantasía	Innova Space Edu
Domicilio	Vallenar, Región de Atacama
Sitio web	https://innova-space-edu.cl/
Teléfono / correo	contacto@innova-space-edu.cl
Versión y fecha	Versión 1.0 19 de mayo de 2026

Documento base para difusión interna, respaldo de integridad, participación en compras públicas y publicación institucional.

1. Identificación de la organización

Campo	Información
Proveedor	IVAN EDUARDO MORALES SANDOVAL
RUT	
Nombre de fantasía	Innova Space Edu
Domicilio	Vallenar, Región de Atacama
Sitio web	https://innova-space-edu.cl/
Contacto	contacto@innova-space-edu.cl

2. Rubros y servicios declarados

- Computación, soporte tecnológico, plataformas digitales, educación tecnológica, desarrollo web, contenido educativo, automatización y asesorías digitales.
- Remodelación, adecuación, construcción menor, mantención, terminaciones, instalaciones básicas, muebles a medida y servicios complementarios.
- Compra, venta, intermediación, despacho y provisión de productos y servicios N.C.P., según disponibilidad, legalidad y capacidad técnica.
- Servicios para clientes particulares, empresas, instituciones educacionales, organismos públicos y proveedores del Estado.

3. Términos generales de contratación

Toda cotización tendrá una vigencia indicada en el documento respectivo. Vencido el plazo, los precios,

1. disponibilidad y condiciones podrán variar.
La aceptación de una cotización deberá realizarse por escrito, orden de compra, correo, contrato o medio verificable.
2. Los precios se expresarán en pesos chilenos e indicarán si incluyen IVA, despacho, instalación, materiales, mano de obra, soporte, garantía u otros conceptos.
3. Cualquier modificación de alcance, plazo, materiales, ubicación, cantidad o especificación debe ser aprobada por escrito antes de su ejecución.
4. La facturación se emitirá de acuerdo con la normativa tributaria vigente y los datos entregados por el cliente o la orden de compra.
5. El proveedor podrá rechazar trabajos que impliquen ilegalidad, riesgo no controlado, uso indebido de datos, vulneración de propiedad intelectual, corrupción o incumplimiento de seguridad.
- 6.

4. Condiciones de pago

- Las condiciones de pago serán definidas en cada cotización, contrato u orden de compra.
- En servicios públicos se respetará lo indicado en las bases, TDR, orden de compra y normativa de Mercado Público.
- La recepción conforme del servicio o producto será requisito para facturar cuando así lo establezca el mandante.
- Los pagos por transferencia deben realizarse únicamente a cuentas informadas oficialmente por el proveedor.

5. Garantías y postventa

- La garantía cubre defectos de ejecución, instalación o funcionamiento atribuibles al proveedor, dentro del plazo indicado en la cotización o contrato.
- No cubre daños por mal uso, intervención de terceros, fuerza mayor, falta de mantención, humedad, sobrecarga eléctrica, manipulación no autorizada o cambios solicitados posteriormente.
- Los requerimientos de garantía serán atendidos por los canales oficiales y se registrarán con fecha, descripción, fotografías o evidencias disponibles.

- Para obras o instalaciones, la garantía se limita al alcance ejecutado y a los materiales efectivamente provistos por el proveedor, salvo pacto distinto.

6. Política anticorrupción y compras públicas

- Se prohíbe ofrecer, entregar o aceptar sobornos, regalos, favores, pagos indebidos, comisiones no declaradas, regalos o beneficios para influir en decisiones.
- Las ofertas al Estado se elaborarán de forma independiente, veraz y respetando las bases, declaraciones juradas, plazos y canales oficiales.
- No se ejercerá presión indebida sobre funcionarios, evaluadores, compradores, clientes ni terceros.
- No se participará en colusión, reparto de mercado, coordinación de precios o acuerdos anticompetitivos.

7. Política de conflictos de interés

- Todo vínculo familiar, laboral, económico o personal relevante con clientes, funcionarios, evaluadores o proveedores deberá ser informado antes de contratar u ofertar.
- Si existe conflicto, se evaluará la abstención, comunicación formal, reemplazo de responsable, documentación del caso u otra medida de mitigación.
- La información privilegiada no podrá ser utilizada para obtener ventajas comerciales.

8. Buen trato laboral, Ley Karin y convivencia

- La organización mantiene una política de cero tolerancia frente al acoso sexual, acoso laboral, violencia en el trabajo, discriminación, amenazas, humillaciones y represalias.
- Toda denuncia podrá formularse verbalmente o por escrito. Si es verbal, se levantará acta y se entregará copia a la persona denunciante.
- Se aplicarán principios de confidencialidad, imparcialidad, celeridad, perspectiva de género, debido proceso y protección de denunciantes y testigos.

9. Política de ciberseguridad, privacidad y datos personales

- Los datos personales se usarán sólo para gestionar cotizaciones, contratos, soporte, pagos, facturación, comunicaciones autorizadas y obligaciones legales.
- Se prohíbe compartir claves, acceder a cuentas ajenas, instalar software malicioso, copiar bases de datos sin autorización o divulgar información confidencial.
- Se recomienda doble factor de autenticación en correo, Mercado Público, SII, bancos, hosting, plataformas web y almacenamiento en la nube.
- Los incidentes de seguridad serán registrados, contenidos y comunicados a los afectados o autoridades cuando corresponda.

10. Propiedad intelectual, contenidos y anti-plagio

- Los materiales creados por la organización deberán respetar derechos de autor, marcas, licencias, software, imágenes, música, videos, textos, código y diseños de terceros.
- Cuando se usen referencias, plantillas, imágenes o contenidos externos, se verificará su autorización, licencia o fuente.
- Está prohibido presentar como propio contenido ajeno, suprimir autoría, alterar créditos o reproducir material protegido sin autorización.
- El contenido generado con inteligencia artificial será revisado por una persona responsable antes de publicarse o entregarse a clientes.

11. Seguridad y prevención en obras y servicios en terreno

- Antes de ejecutar obras o remodelaciones se revisará el lugar, alcance, materiales, herramientas, riesgos, permisos, condiciones eléctricas, sanitarias y de acceso.
- Se deberán utilizar implementos de seguridad según la naturaleza del trabajo: guantes, gafas, mascarilla, protección auditiva, casco, calzado de seguridad, señalización o elementos equivalentes.
- Las instalaciones eléctricas, sanitarias o de gas deberán realizarse conforme a normativa aplicable y, cuando corresponda, con apoyo de personas autorizadas o certificadas.
- No se ejecutarán trabajos que pongan en riesgo a trabajadores, usuarios, estudiantes, clientes o terceros.

12. Procedimiento de reclamos, denuncias y consultas

Tipo de situación	Canal recomendado	Plazo de respuesta objetivo
Consulta comercial o técnica	contacto@innova-space-edu.cl	2 días hábiles
Reclamo por servicio o garantía	contacto@innova-space-edu.cl	2 a 5 días hábiles
Denuncia de integridad o conflicto de interés	contacto@innova-space-edu.cl	Registro inmediato y revisión interna
Denuncia Ley Karin	contacto@innova-space-edu.cl	Según normativa aplicable
Incidente de ciberseguridad	contacto@innova-space-edu.cl	Contención inmediata y análisis posterior

13. Publicación y actualización

Este manual puede publicarse en el sitio web institucional y debe mantenerse disponible para trabajadores, clientes, proveedores, subcontratistas y terceros. Su actualización será anual o cada vez que existan cambios legales, cambios de rubro, incorporación de personal, nuevos servicios o requerimientos de clientes públicos o privados.

Firma Responsable: _____

Ivan Eduardo Morales Sandoval

Fuentes normativas y referencias públicas consultadas

Estas referencias se incorporan como base de orientación normativa y de buenas prácticas. La organización deberá revisar periódicamente su vigencia y adaptar el documento ante cambios legales, contractuales o de rubro.

- Ley N° 19.886 y Ley N° 21.634, Compras Públicas y modernización del sistema:**
<https://www.chilecompra.cl/ley-de-compras-publicas/>
- ChileCompra, Programa de Integridad y Compliance para proveedores del Estado:**
<https://www.chilecompra.cl/2025/07/atencion-proveedores-descarga-el-formato-base-para-realizar-tu-programa-de-integridad-y-compliance/>
- ChileCompra, Declaración Jurada para ofertar y estándares de probidad:**
<https://www.chilecompra.cl/2023/12/proveedores-suscriben-en-mercado-publico-nueva-declaracion-jurada-para-participar-en-procesos-de-compra/>
- Ley N° 20.393, Responsabilidad penal de las personas jurídicas:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1008668>
- Ley N° 21.595, Delitos Económicos y modificaciones a la Ley N° 20.393:**
<https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idNorma=1195119>
- Ley N° 21.643, Ley Karin: prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1200096>

- **Dirección del Trabajo, Dictamen ORD.N°362/19sobreLeyKarin:**<https://www.dt.gob.cl/legislacion/1624/w3-article-126267.html>
- **Ley N° 21.459, Delitos Informáticos:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1177743>
- **Ley N° 21.663, Ley Marco de Ciberseguridad:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1202434>
- **Ley N° 19.628 y Ley N° 21.719, protección y tratamiento de datos personales:**
<https://www.bcn.cl/leychile/Navegar?idNorma=1209272>
- **Ley N° 17.336, Propiedad Intelectual:** <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28933>
- **Ley N° 16.744 y deber de seguridad laboral:** <https://www.suseso.gob.cl/612/w3-article-18594.html>